

	MESA DIRECTIVA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	PRESIDENCIA		CONCEJO MUNICIPAL	
	RESOLUCIÓN		CMLS-R-2022	15-02-2022 Versión 1.0

RESOLUCION No. 070 de 2026.
(25 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA EL CAMBIO DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CMLS-PSP-001; CMLS-PSP-002; CMLS-PSP-003; CMLS-PSP-004-20206, CMLS-PSP-005-2026; CMLS-PSP-006-2026; CMLS-PSP-007-2026.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Acuerdo No. 010 Del 27 de noviembre De 2023 art 40; el decreto 111 de 1996; el acuerdo municipal 011 de 2023, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 07 de noviembre del año 2025, tal y como consta en el acta de sesión ordinaria No. 062 de 2025, fue elegido como presidente de la corporación para la vigencia 2025; **MARIO CABALLERO NORIEGA.**
2. Que, le corresponde al presidente de la Corporación, según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 010 Del 2023 art 40 numeral 25 ... *“Actuar como ordenador del gasto del presupuesto de la corporación con sujeción a la ley orgánica del presupuesto”.*
3. Que, por acto administrativo fue designada la supervisión de los contratos mencionados en el titulo de la respectiva resolución a la funcionaria ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN.
4. Que, la respectiva funcionaria presento la renuncia a su cargo el 10 de agosto de 2026 con efectos a partir del día once (11) de la respectiva mensualidad.
5. Que, la respectiva funcionaria presento el correspondiente informe de empalme en los términos de la ley 951 de 2005, el cual se encuentra radicado al interior del concejo municipal de Lebrija Santander.
6. Que, se adelanto el proceso de convocatoria pública en los términos de la resolución 062 y 065 de 2026, del cual fue elegida por la plenaria de la corporación el día 25 de agosto de 2026, la señorita CAROLINA FUENTES DELGADO identificada con cedula de ciudadanía No 1.099.372.404

	MESA DIRECTIVA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	PRESIDENCIA		CONCEJO MUNICIPAL	
	RESOLUCIÓN		CMLS-R-2022	15-02-2022 Versión 1.0

- Que, Es una obligación del Concejo municipal de Lebrija Santander, realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”.
- Que, según el artículo 50 del reglamento interno del Concejo municipal de Lebrija Santander, acuerdo 010 de 2023, la función de ejercer la supervisión y control sobre el talento humano que presta sus servicios en favor de la corporación se encuentra en cabeza de la secretaria general.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Concejo municipal de Lebrija

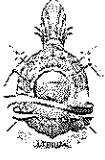
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: EFECTUAR el cambio de supervisión de los contratos CMLS-PSP-001; CMLS-PSP-002; CMLS-PSP-003; CMLS-PSP-004-20206, CMLS-PSP-005-2026; CMLS-PSP-006-2026; CMLS-PSP-007-2026, y asignar las funciones de las mismas a la funcionaria CAROLINA FUENTES DELGADO identificada con cedula de ciudadanía No 1.099.372.404

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del Concejo municipal de Lebrija Santander.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

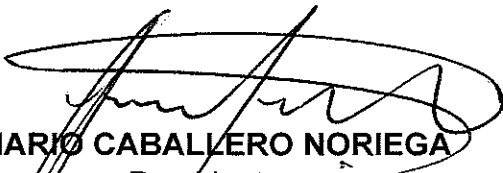
ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria designada anexando copia integra de cada uno de los expedientes contractuales relacionados.

	MESA DIRECTIVA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	PRESIDENCIA	CONCEJO MUNICIPAL	
	RESOLUCIÓN	CMLS-R-2022	15-02-2022 Versión 1.0

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Lebrija.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Lebrija, el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2026.



MARIO CABALLERO NORIEGA
 Presidente
 Concejo Municipal de Lebrija, Santander vigencia 2026

Proyecto y reviso: Juan Camilo Jaimes Vargas-asesor jurídico CMLS-PSP-002-2026

